

Un equipo trabajando por la Enseñanza Pública y su profesorado.



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE



Llegó la hora
de la enseñanza pública
y de su profesorado



ELECCIONES SINDICALES



**VOTA
ANPE**

VOTA POR EL PROFESORADO
VOTA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA

1 de diciembre de 2022



ANPE,
el valor de la
independencia



Llegó la hora

ANPE exige a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, un compromiso inequívoco con el sistema público de educación y con su profesorado.

1. REDUCCIÓN DEL HORARIO LECTIVO

- ANPE exige establecer un **horario lectivo máximo para todo el Estado**. En Educación Infantil y Primaria, reducción del horario lectivo a 23 horas que permita una mejor atención a la labor tutorial. En el resto de enseñanzas, reducción por debajo de las 18 horas actuales.

2. RATIOS MÁS BAJAS POR AULA

- Reducción de **ratios** en todas las enseñanzas, estableciendo un máximo por Ley, teniendo en cuenta, en su caso, el número de alumnos NEAE.

3. INTEGRACIÓN EN EL GRUPO A1

- Inclusión de **todos los docentes, con titulación universitaria, en el grupo funcional A1**, manteniendo los cuerpos docentes y estableciendo mecanismos de equiparación salarial.

4. MEJORAS EN LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL

- **Ampliación de los supuestos de licencias y permisos** para mejorar la conciliación de la vida laboral y personal del profesorado, evitando agravios con otros funcionarios.
- Recuperación de las **ayudas del fondo de acción social**.
- Ampliación progresiva de la actual reducción del horario lectivo para el profesorado **mayor de 55 años**.

5. FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE

- **Formación inicial y requisitos para impartir docencia**, similares en todos los cuerpos docentes.
- **Formación permanente en horario lectivo**.

de la enseñanza pública

6. INTERINOS: ESTABILIDAD DE PLANTILLAS. NUEVO SISTEMA DE ACCESO

- Amplias ofertas de empleo que permitan la **estabilización de las plantillas**.
- Garantías de **participación en todas las modalidades al amparo de la Ley 20/2021**.
- Un **sistema de acceso objetivo, más transparente, garantista** y con exámenes revisables, en el que se valore la experiencia docente al máximo legal permitido.

7. DERECHO A LA MOVILIDAD

- Oferta del mayor número posible de plazas vacantes en el Concurso General de Traslados, para **reducir el número de funcionarios en situación de provisionalidad**.
- **Consolidación del "CONCURSILLO"** para el profesorado cuyo destino dificulte la conciliación de su vida laboral y personal.

8. LIDERAZGO DE LOS CLAUSTROS

- **Revisión de los ROC** para devolver el liderazgo educativo a los Claustros de Profesorado.
- Los **Claustros** deben recuperar su protagonismo y asumir más competencias en el gobierno y toma de decisiones en los centros educativos.

9. CARRERA PROFESIONAL Y JUBILACIÓN ANTICIPADA

- Promoción de un cuerpo a otro por **concurso de méritos**.
- **Desarrollo de la carrera profesional en el mismo cuerpo**, con reconocimiento económico y administrativo, basado en criterios objetivos y tomando como punto de partida el estatus actual.
- Convocatorias de **acceso a cátedras** hasta el 30% de la plantilla.
- Desarrollo, dentro del Estatuto Docente, de un **modelo específico de jubilación** que integre a todos los docentes y mejore el modelo actual.

y su profesorado

10. MEJORA DE LA CONSIDERACIÓN SOCIAL

- Desarrollo de la **Ley de Autoridad del Profesorado** y actualización de los protocolos relacionados con la convivencia.
- **Medidas reales de dignificación** de la labor docente y favorecedoras de un clima de convivencia adecuado.

11. REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA

- Disminución de la **carga burocrática** del profesorado y de los equipos directivos.
- Aumento en la dotación y agilización en la **cobertura de personal administrativo**.
- En el momento actual, con el desarrollo de la LOMLOE, ahora más que nunca es necesario exigir **menos burocracia y más docencia**.

12. RETRIBUCIONES DIGNAS

- **Cumplimiento del Acuerdo de Equiparación Salarial** para mantener al profesorado andaluz entre los mejor pagados en el conjunto del Estado.
- **Recuperación del poder adquisitivo** perdido en los últimos años y cláusula de revisión salarial en función del IPC.
- Restitución de las **pagas extras íntegras**.
- Grupo A1 para todos los docentes.